



NO8DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

**GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2026 el expediente 09/2026 G.P., para la aprobación de una modificación presupuestaria para asignar un crédito extraordinario por importe de **383.494,44 euros** a diversas partidas de inversiones, mediante baja de crédito por igual importe de la partida 10000-15100-62250, de forma que sea posible la adecuada imputación del crédito procedente de la aportación municipal correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla al "Plan de Actuación Integrado de Sevilla, PAI, Sevilla Nuevo Este. Transformando Este-Alcosa-Torreblanca", del que la GUMA es entidad ejecutora de una parte de las actuaciones incluidas en el mismo, , según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15100-61950	Actuaciones generales de reposición. PAI Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca. Anualidad 2026	40.656,00
10000-16500-61951	Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética PAI Sevilla Este-Alcosa-Torreblanca Anualidad 2026	342.838,44
TOTAL		383.494,44

Código Seguro De Verificación	yfDnQeAhENSasp67XBnh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	26/03/2026 09:41:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yfDnQeAhENSasp67XBnh5g==		



BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS
ESTADO DE GASTOS

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
10000 15100 6225025 2025 2 62250 1 1	Actuaciones y asistencias técnicas Nueva ETI Distrito Este 25-27	300.000,00
10000 15100 62250 2026 2 62250 1 1		83.494,44

Queda expuesto al público, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, el expediente 09/2026 tramitado en la Sección de Gestión Presupuestaria, Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla o en el de la propia Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. En caso de no formularse reclamación alguna, la referida modificación de créditos se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EI SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.
P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Fdo.: José Moreno Montero.
Por resolución nº1636 de 25 de marzo de 2025

Código Seguro De Verificación	yfDnQeAhENSasp67XBnh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	26/03/2026 09:41:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yfDnQeAhENSasp67XBnh5g==		

